Sala V, leg. 109-11

ORANI (Cerdeña)

1749 - 1838

GOBIERNO DE ARAGON

Mi estimado Sor: Los bienes de Cerdeña pertenecientes á Osuna, estuvieron unidos hasta q.e por pleitos que hubo con el Duq.e de Medina (título que está hoy en la Casa de Osuna) se transigieron dichos pleitos y se dividieron los bienes de Cerdeña, entre la Casa de D. Pedro que de Portugal que es la encontra y el Duqado de Medina. En esta escritura es regular se hiciese merito de los Pueblos y encabalgamiento que á cada una de las dos partes cupo, cuya escritura convendrá mucho ver se exhite en el Archivo.

Su Sra casa queda de V. afmo

Antonio de Vera

Mad.d 16 Ag.to de 1833

GOBIERNO DE ARAGON

Hijar. Cendera

S. D. Marcos José.

En la obra del Uico, historia de los feudos de Cendera 2.º f.º 9.ª y 1.º capít. M. fol. 25 v.to se hace mención del pleito seguido entre D. Pedro de Maza Ladron y D. Rodrigue de Portugal sobre los bienes de Cendera, cuyo pleito fue sentenciado (no dice en donde) y por virtud de dicha sentencia se devolvieron los citados bienes de Cendera entre D. Pedro Maza Ladron á quien el Rey D.n Felipe 3.º el piadoso en las Cortes de Valencia concedió el título de Duq.e de Mandas (está en la Casa de Ossa) y D. Rodrigue de Portugal Marques de Osera, habiendose celebrado escritura en 10 de Dic.e de 1577 (tampoco dice en donde) pero se encuentra dto hasta viendo las encontradas

GOBIERNO DE ARAGON

que a cada uno de estos dos litigantes les fueron adjudicados con designacion de sus nombres.

Siendo regular que cada uno de estos interesados tubiese un tanto de la citada escritura legalizada en forma por deberse considerar como un titulo de pertenencia, o precisso ser si existe en el Archivo para sacar una copia testimoniada y remitirla á Turin para el pleito de incorporacion que muchos años ha tienen puestos los Fiscales de aquel Regio Trál, pidiendo la incorporacion la corona de varios pueblos de la encomienda de Jalon por no expresarse en los Privilegios de Donacion nominalmente asi como se expresaran en la mencionada escritura en la que precisamente debera estar

GOBIERNO DE ARAGON

la sentencia Definitiva del Pleito entre Mora y D. Rodrigo de Portugal.

Mad. 20 de Agosto de 1838

Francisco de Flores

Relacion puntual de las Rentas, propios y Productos del Marquesado de Oran y Estado de Portugal, unido en el Reyno de Cerdeña q.e oy posee la ex.ma Sr.a Duq.a de Medina H.ma m.a S.a Y razon de los Gastos q.e tiene con sus ordinarios como extraordinarios, con demostracion de la Renta q.e pagados estos produce anualm.te el Marquesado, vacada p.r un ~~Quinquenio~~ Sexenio, q.e al Pie de esta Relacion se forma con la mayor distincion, y todo es en la forma seg.to

El Marquesado de Oran, consiste en diez y siete Villas, que componen quatro Partidos, ó Encomendas (q.e alli llaman) q.e son la de Oran Nuevo, Sa, Galura, ó Tempio, y el producto de cada una, es los q.e paga es asaver.

Partido de Oran

1.ro de Feudo cerrado	La villa de este nombre paga anualmente al Señor del Marquesado, p.r feudo cerrado, esto es tenga fixa q.e no tiene alteracion.....	Moneda Sarda 625 ℔ 00
1.ro de Primo.	Igualm.te paga p.r dro de Primo, y tambien es cerrado.....	35 ℔ .. 0
Deguino de obejas.	Tx. paga esta villa, y todas las del Partido ~~pag~~ Deguino de obejas aquel que corresponde segun las q.e crian; y lo q.e pagan en ~~una cuogida~~ de cada sino y sienso el ganado de Yglesia ó de persona exenta de la jurisdiccion Baronal solo media obeja p.r sino, y amas por pezas pagan entre todos los pastores que obejas en el año de 1711. q.e Administró D.r Bernardo Navarro y de todo el partido tocaron 30 obejas q.e las vendió a 10 ℔. importaron.....	206 ℔ 00
Nota. Que en otro tiempo son 26 obejas cuogidas q.e pagan por Pezas		

866 ℔ 0

GOBIERNO DE ARAGON

Año de Castanera ½ Por hazendam.to de la Castanera
otro el partido pagaron en este año
de 1751 ..... 65t -9

Año de Escribania ½ Por la Escribania otro el partido pagan
anualmente, en oram.to 75t 9

Año de Carneros de Corte ½ Pagan cada año 100. Carneros de corte
y se venden a como se puede en este año
de 51. se vendieron a 28 9 ..... 110t -9

Penas Ciuiles, bulas tenaurar ½ Por penas Ciuiles pagaron los Ma
yores de Prado en dho año las q.e impu
sieron q.e segun las q.e importan —— 138t 17 9 10

Este año sube y xafa, y sr.e se confirma
por q.e esta a cargo del Mayor de Prado el
aguarlas y sea la 3.a parte a los Ministros
Auiadores

Penas Criminales ½ Pagaron varios vecinos p.r las penas
q.e se les impusieron en las audias — 25t -9-

1309t 17 9 10

Villa de Varuli.

Feudo cerrado ½ Paga esta villa anualm.te de Feudo cer
rado ..... 271t -9

Año de vino -- ½ Tambien paga p.r año de vino cerrado — 10t -9

Año de Cochinos ½ Pagan año de cochinos a quel q.e corres
ponde segun los Sinos q.e hay, y por ca
da Sino pagan dos libras generalm.te
excepto la persona exempta, o Iglesia

304t -9

	que vdo paga vna libra por vino, y ã-	
	xmas pagan entre todos los Pastores	
	22 escudos por pezas, en dho todo al	
	venor ..... =	57 ℔ 10 9.
dho de trigo- ½	Ts. pagan 18 carretas de trigo anual	
	m.te y dho año importaron ã 279½ ...	66 ℔ = 9
dho de cebada ½	Ts. 18 carretas de cebada, que se ven	
	dieron al 299	33 ℔ = 9
Penas civiles .. ½	Todo en dho año de penas civiles —	60 ℔ 13 9 1
Ts. criminales. ½	Ts. de penas criminales	15 ℔ = 9
		536 ℔. 3 9 1

Villa de Doroceti

Feudo cerrado - ½	La dha V.a paga cada año de feudo	
	cerrado	322 ℔ 9
dho de Cochinos ½	Lo pagan conforme vedado en varias	
	y dho año importo -	57 ℔ 10 9
dho de vino - ½	Este dho es auierto y pagamos os-	
	los 9. no son exemptos diez cahiz	
	vez p.r cada vna dho año de vedado —	3 ℔ - 9
dho de trigo -	Ts. pagan 18 carret.s de trigo de ven	
	dieron dho año ã 271 y importaron	66 ℔ - 9
dho de Cebada -	Ts. igual numero de carretas de	
	cebada y se vendieron al 299 —	33 ℔ 9
Penas civiles ..	Todo este año en esta villa	27 ℔ - 9
Penas criminales -	Ts. de criminales todo	25 ℔ - 9
		533 ℔ 10 9

GOBIERNO DE ARAGON

Villa de Ocaña

Dro de Feudo cerrado	Pagan anualm.te esta v.a p.r Feudo cerrado —	127t. 9 —
Dro de Cochinos	Pagan este dro conforme se hadho en su tiempo menos las pezas en este año de 1711 importo	35t 9
Dro de vino	Pagaron en este año	3t 9
Dro de trigo	Pagan fijam.te 21 carretas de trigo cada año, y en el año de 11 se vendieron a 27 9½	33t 9
Dro de cebada	Pagan igualm.te 21 carretas de cebada y se vendieron a 13 9	16t 10 9
Pensiones antiguas	Este dro importo en este año	29t 9
		213t 10 9

Villa de Lagueruela

Feudo antiguo	Paga esta villa Feudo antiguo aquel q.e corresponde segun los vasallos feudatarios q.e agrega año en el año de 11 pago p.r 31 vasallos a 28 9	43t. 8 9
año de 56 trae à m.o zon de 27 cada vasallo		
Dro de trigo	En este año toco p.r dro de trigo 18 carretas y se vendio à 27 9½	21t 15 9
Dro de cebada	Por dro de cebada 18 carr.s à 13 9	12t 7 6
Dro de vino	Por dro de vino pagaron este año	4 15 9
Arrendam.to del Salto, y Dehesa	En este año de 11 se arrendaron las rentas que pertenecen	22 10 9
Nota	Quando vechian cochinos en esta v.a pagan como en las demas, y todos los pasto xes pagan ademas doce cruzados por dro de escuela, este año no hubo nada de esto	
		3 6 15 9

GOBIERNO DE ARAGON

Partido de Tempio
ó Paluna

			Moneda Barcelona
Dro de Teudo aurer co.	La villa de este nombre paga Teudo aurco como la de Nifeu, y por cada vallo 20 d en el año de 1711 pago p.r 681 vallos		681 t. 9
Dro de Robejas	Pagaron por dro de robejas de este y los demas lugares de este Partido pagaron lo siguiente.		
	Por 315 robejas vendidas a 10 d	620 t 9	
	Por 105 à 15 d	236 t 5 d	102 t. 5 d
	Por 38 à 5 d	95 t	
Dro de Cabras	Id. por dro de cabras pagaron avas.r		
	p.r 301 à 25 d q.e vendieron	380 t.	
	Por 138 à 22 d y ½	155 5	51 t. 5 d
	Por 3 à 20 d	9	
Dro de Cochinos	Por 199 ~~cerdos de esta villa de~~ tempio à 2 t cada uno		398 t. 9
	Por 981 cochinos q.e entraron a engordar en los montes de tempio pagaron à 1 d por cabeza		196 t 6 d
Id. Grasiens.	Pagaron en dho año p.r este dro		200 t. 9
Dro de Lenar-	Pagaron en dho año 752 vasos de		
Dro de Cuaja	dha v.a à 29 ½ cada uno		91 t 9
Dro de Aya	Id. Pagaron por dro aya 5 vas. à 5 d		1514 t. 5 d
Dro de Vino	Pagaron dho año		95 t 10 d
Dro del Puerto	Este año subio este dro a		20 t 17 d 6
Dro de Cascarda	Importo este dro		1 t 5 d
Dro de Berougo	Importo este dro p.r 631 vasos à 22		5 t. 1 d
			3521 t 16 d

GOBIERNO DE ARAGON

Villa de Calanzano.

Dro de Feudo anuo	Pago esta Villa año de 1 por 203 vas.	203ℓ. 9
Dro de cochino	Por 12 sinos y medio de cochino à 2ℓ	85ℓ. 9
Dro de Paja	Pagaron 180 vas. ó	45ℓ. 9
Dro de Escaja	Pagaron 216 vasallos à 29	27ℓ. 9
Dro de vino	Hubo en este año de dro de vino	4ℓ. 9
Dro de Berougo	Pagaron p. 182 vas. à 2d.	1ℓ 10 9 1
		402ℓ 10 9 1

Villa de Bonaguarda

Dro de feudo ao. to	Por 116 vas. pagaron	116ℓ. 9
Dro de Cochino	Por 43 sinos 3/8 à 2ℓ pagaron	87ℓ 10 9
Dro de vino	Pagaron este dro	27ℓ 5 9
Dro de paja	Pagaron 139 vas. à 9 cada uno	34ℓ 15 9
Dro de Escaja	Pagaron 155 vas. à 29	19ℓ 7 9 6
Dro de Berougo	Por 131 vas. à 2d.	1ℓ 3 9 2
		316ℓ. 9 9 2

Villa de Lanas.

Feudo ao to	Pagaron 110 vas. à 1ℓ	110ℓ. 9
Cochinos	Por 38 sinos y 1/2 à 2ℓ	77ℓ. 9
Vino	Pago esta Vª	34ℓ 17 9 6
Paja	Por 127 vas. pago à 9 cada uno	31ℓ 15 9
Dro de Escaja	Por 151 vas. à 29	18ℓ 17 9 6
Mostarda	Por este dro pagaron	2ℓ 5 9
Dro de Berougo	Por 127 vas. à 2d.	1ℓ 1 9 2
		328ℓ 11 9 2

Villa de Luna.

Dro de feudo ao. to	Por 160 vas. pagaron à 1ℓ	160ℓ. 9
Dro de cochino	Por 27 sinos y 1/2 de cerda à 2ℓ	55ℓ. 9
Dro de vino	Pagaron	50ℓ 12 9 6
de Paja	Por 150 vas. à 9	38ℓ 9
		303

GOBIERNO DE ARAGON

		303 ℔ 12 ß 6
Dro de Escafa —	Pagaron 173 vas. à 29½	21 ℔ 12 ß 6
Dro de Berrugo	Por 150 ovejas v.a à 2 ß	1 ℔ 5 ß
		326 ℔ 10 ß =

{Villa de Rogues}

Dro de Feudo ao.to	Pagó esta v.a año de 11 p.r 97 vasallos	97 ℔ - ß
Dro de Cochinos	Pagaron p.r 27 sines à 2 ℔	54 ℔ - ß
Dro de vino	Coco este año dcho de vino	10 ℔ . 5 ß
Dro de Paja	87 vasallos pagaron à 5 ß	21 ℔ 15 ß
Dro de Escafa	99 vasallos pagaron à 29½	12 ℔ 15 ß
Dro de Berrugo	78 vasallos pagaron à 2 ß	- ℔ 13 ß
		196 ℔ 8 ß

{Partido de Ter.}

Dro de feudo cerrado	La villa de este nombre paga de feudo cor.do	120 ℔ - ß
Dro de obejas	Paga esta v.a y las veu. pazcido de Sequero de obejas, y aun por cada uno una oveja preñada, en dho año tocaron 191 de las tres villas y se vendieron à 2 ß 6	373 ℔ . 2 ß
Dro de Cochinos	Pagan de dro por cada uno 4 ß en el año de 11 hubo 45 y ½	182 ℔ - ß
Dro de trigo	Hubo de dro año de 11 146 carr.s y se vendieron a 2 ß	920 ℔ ß
Dro de Cebada	Coco cebada 162 carr.s à 1 ß	231 ℔ - ß
Penas Civiles	Importaron en dho año	173 ℔ 16 ß 10
Dro de Queso	Importó el dro de Queso del Part.o de Ter.	125 ℔ = ß =
Dro de oficialia	El dro de oficialia importa	100 ℔ . ß
Dro de vino	Este importó dho año	25 ℔ . 8 ß
		2150 ℔ 13 ß 10

GOBIERNO DE ARAGON

{Villa de Gorafay.}

Feudo cerrado —	Pagan p.[r] fam.[ia] cada año	11 ℔
Cochinos ----	De casa sin pagan 1 ℔ y p.[r] 25 q.[e] tocaron	100 ℔
trigo — ----	87 carr.[s] de trigo se vendieron a 25 ß	108 ℔ 15 ß
cebada ------	95 carr.[s] de cebada a 10 ß	17 ℔ 10 ß
vino ------	Poco en este año de vino ----	5 ℔ 10 ß
		375 ℔ 15 ß

{Villa de Romanos.}

Feudo cerrado	Pagan de feudo cerrado cada año —	66 ℔ ß
dro de trigo —	Importaron 35 carr.[s] q.[e] se recogieron a 25 ß	13 ℔ 15 ß
cebada ---	Ts. 38 de cebada a 10 ß	19 ℔ — ß
vino ----	el año de vino importó	12 ℔ 12 ß
Penas civiles	Pagaron de penas civiles en este año —	7 ℔. 6 ß
		137 ℔ 12 ß

Nota

Que el año de trigo y cebada en las tres villas del Partido lo pagan en esta forma.

Paga cada vasallo q.[e] siembra medio Estarel, un trigo como se cosecha y llaman la carrancha q.[e] llaman trigo que p.[r] ella paga cada uno una tercia de medio Estarel

{Partido de Nuevo}

Feudo cerrado y	Paga esta v.[a] de feudo cerrado —	560 ℔ ß
año de obejas ...	Ts. Pagan sequino de obejas y es de cada — Sino una escogida los seculares y los ecc.[os] media y llaman 11 obejas de pecho q.[e] llaman p.[a] el t.[o] año de 11 tocó de el Partido 95. obejas y una borrega q.[e] imp.[r] a 10 96 —	185 ℔ 596
dro de cochinos.	Se paga 2 escud.[s] p.[r] cada Sino, y si es de ecc.[os] un escudo p.[r] el Pastor con las Pesas Lanimp.[do] el de 1741 a 45. Sino a 5 ß con 57 ℔ 10 96	282 ℔ 1396
	que pagaron p.[r] las Pesas —	
dro de trigo —	Pagan 18 carr.[s] de trigo y se vendió a 25 ß	60 ℔ — ß
dro de cebada	Ts. 18 de cebada q.[e] se vendió a 10 ß —	21 ℔ ß
		1182 ℔ 12 ß

GOBIERNO DE ARAGON

		1111 ℔ 19 ß
Año de vino –	Se vendio el año de vino del año de M —	33 ℔ 8 ß
Año de carnes –	La carnizeria de esta v.ª y la de Loloy estavan hazd.ª en el año de M. en —	112 ℔ 10 ß
Año de colmenas.	Pagaron año de M. p.r este año —	5 ℔ - ß
Penas civiles –	Hubo de penas civiles en esta v.ª y su Pab.do	155 ℔ . 6 ß 8
Penas crim.s –	Pagaron varios sugetos p.r las penas que se les impusieron —	15 ℔ - ß
		1433 ℔. 3 ß 8

{Villa de Loloy –}

Feudo cerrado.	Paga en casa año esta villa — — —	25 ℔ - ß
Año de cochinos –	Pago esta v.ª por 1 sines à 5 ℔ 20 ß 9 y 7 ℔ 3 ß 1 p.r las pezas de Foqu	27 ℔ . 3 ß 1
Año de colmenas.	Pagaron en este año	2 ℔ 10 ß
		54 ℔ 13 ß 1

{Villa de Orpesolo .}

Feudo cerrado	Paga esta villa de Feudo cerrado	200 ℔ - ß
Carneros de corte	Pagan h.ª fam.te 100. carneros de corte y p.r ellos	150 ℔ - ß
Salto, ó Dehesas Loloy	Pagan h.ª fam.te p.r harrendam.to de año Salto - casa año	250 ℔ - - ß
Carnizeria –	La carnizeria estava arrendada en este año de M. en	36 ℔ 10 ß
Penas civiles –	Las penas de este año importaron –	93 ℔ 16 ß 8
		730 ℔ . 6 ß 8

Nota. tambien paga esta v.ª año a Pino y quando entra ganado forastero – à engordar en los Saltos pagan de 2 on vno.

Resumen de valores del producto del marquesado de Oran en el año de 1711 con distincion de Pueblos.

Partido de Oran		
La Villa de Oran importa	1309 ℔ 17 ß 10 d	
La de Sarul Idem	536 ℔ 3 ß 4 d	
La de Orotel Idem	533 ℔ 10 ß	2328 ℔ 16 ß 8 d
La de Otana Idem	243 ℔ 10 ß	
La de Vniferi Idem	305 ℔ 15 ß 6 d	
Partido de Tempio o Galura		
La Villa de Tempio importa	3521 ℔ 15 ß 4 d	
La de Calanganos	402 ℔ 10 ß 4 d	
La de Bortiguadas	316 ℔ — ß 8 d	5091 ℔ 15 ß 6 d
La de Aguis	328 ℔ 11 ß 2 d	
La de Luras	326 ℔ 10 ß	
La de Nogueis	196 ℔ 8 ß	
Partido de Pozi		
La villa de Pozi importa	2150 ℔ 13 ß 10 d	
La de Gonafay	375 ℔ 15 ß	2664 ℔ 3 ß
La de Gonafay	137 ℔ 14 ß 2 d	
Partido de Nuoro		
La Villa de Nuoro importa	1433 ℔ 3 ß 8 d	
La de Loloy	54 ℔ 13 ß 4 d	2218 ℔ 3 ß 6 d
La de Orgosolo	730 ℔ 6 ß 8 d	
Total Importe de los 4 Partidos		12902 ℔ 18 ß 10 d

GOBIERNO DE ARAGON

Cargos q.e tiene contra el Marquesado assi ordinarios como extraordinarios, y que se pagaron año de 1711.

		Moneda Sarda
Donativo.		
Se paga anualm.te de R.l Donativo		678 ℔ 10 ß 2
Pensioneros.		
Se paga cada año en el dia 1 del mes de febre.r. de pension al Marq.s de Villadarias	90 ℔ 9	
Ib. al Prior de los PP. Claustrales en 7 de 8.bre	60 ℔ 9	
Ib. al Prior del Cabildo de Alesentafel.	216 ℔ 9	
Ib. al Capellan R.do Jorge Muni en 8.bre	36 ℔ 9	
Ib. al R.do Joseph Soqui p.r cap.nia en 8.bre	36 ℔ 9	
Ib. al Prior de D.n Juan de Sitala en 31 de 8.re	180 ℔ 9	
Ib. al Prior de los Dominicos de Caller en 30 9.re	30 ℔ 9	
Ib. al clav.o de l'ist.o Monc de Riesad en 31 de 8.re	90 ℔ 9	
		1038 ℔ = 9 =
Salarios.		
Al Delegado de Tempio y su Partido, puesto p.r el Virrey se pago de Salario en este año de 11	113 ℔ 15 ß	
Al Sr.ñor de la Curia mayor del Marquesado	25 ℔	
Al Prior de Cauras del Marq.do en Caller	32 ℔ 9 ß	
Al Consultor del Marq.do	62 ℔ 10 ß	
Al Prior de Cauras del Marq.do en Oaser	21 ℔ 9 ß	
Alos Barqueros de la Barca, vulgo dha Escafa	35 ℔ 9	
Al Jud.l de Justicia del Partido de Nuoro	105 ℔ 9	
Al Pregonero de la villa de Vic.a	25 ℔ 9	
A dos Cons.ños de la Curia de Nuoro	35 ℔ 9	
Al Delegado del Virrey en el Partido de Tempio	300 ℔ 9	
Al Prior de Cauras del Partido de Tempio	22 ℔ 9	
Al Colector de las Rentas del Partido de Galura	251 ℔ 12 ß	
Al Com.r Gen.l y Regidor del Marquesado	1000 ℔ 9	
		2031 ℔ 15 ß 1
		3751 ℔ 5 ß 6

GOBIERNO DE ARAGON

{Gastos Procesales} 3751t. 5 9 6

Catorze partidas de gastos Procesales hechos en varias Causas importan 519t 2 9 6

Alimentos de Reos y gastos hechos p.r ellos

Otras catorze partidas de gastos hechos en los presos de las carzeles de Saser y otras 237t 1 1 9 2

{Gastos varios}

Diez partidas de gastos varios suman 200t 18 9 2

1709t 00 9 1

Segun aparece del Resumen que queda hecho del imp.te de las Rentas del año de 1711 de los Quatro Partidos es el total Producto, moneda sarda —— 12902t 18 9 10

Los pagados de cargos ordinar.s y otros gastos como parece barriba importa —— 1709t – 9 1

Producto liq.do del año de 1711 —— 8193t 18 9 6

Razon del producto y Rentas percividas en los años de 1749, 50, 51, 52, 53 y 1754 de los quatro Partidos del Marq.do de Coram. sacada de la q.e q. tiene presentada de este tpo. el Raz.to Alcalde Asm.r gen. de dho Marq.do asaver.

	1 año de 1749	año de 1750	1 año de 1751	año de 1752	año de 1753	año de 1754
Part.do de tempio ò Galura hux.do año de 49 año 51 y 52 y 53 en	1650 ll	1650 ll	1500 ll	1500 ll	1500 ll	
año de 54 p.r Asm.to lo sig.te de todo el Partido, 153 obejas y media de Ganado, vendidas a 2 ll 5 s y a 2 ll 10 s cuyo total valor de ducieron 1296 de requisitos q.e se pagan y quedaron						1143 ll 12 s
569 Cabras y media Deg.do año de el part.do a 5 s						711 ll 17 s
Sinas de Cochinos 347 a 2 ll						694 ll
Dro de Vino						214 ll 7 s
Feudos de el part.do						1826 ll 7 s
Dros del Puerto de Vinola						7 ll 10 s
Tenuras, ò penas civiles de Prado y Vidaroni de ducida fa mieas p.a los acuazores toco						35 ll 5 s
Penas criminales						48 ll 13 s
Dro de Almotacen de tempio						35 ll
Idem. de la Aguis						3 ll 15 s
Idem de el de Noguer						2 ll
Dro de Carta q.e pagan los Pastores de Aguis y Boriguar						25 ll
Dro de Bellos de Cochinos forasteros						8 ll
Por feudos q.e pagan las comunid.s de este part.do	1650 ll	1650 ll	1500 ll	1500 ll	1500 ll	4884 ll 12 s

GOBIERNO DE ARAGON

Partido de Nuoro	año de 1749	año de 50	año de 51	año de 52	año de 53	año de 54
Villa de Nuoro						
Feudo cerrado	560l..9	560l..9	560l..9	560l..9	560l..9	560
48 carr. de trigo à [illegible]	57l 12s	60l..9	48l..9	48l..9	38l 8s	36
48 carr. de cebada	26l 8s	28l 16s	24l..9	19l 4s	15l 12s	12
Penas civiles à tent.	150l 16s 4	145l 3s 7	36l 19s 10	55l 16s 8	45l 10s 8	47 8 4
Dro de cujas de cochinos	6l 10s					
q. machelas lucrados de Pas						
Pieles tenuradas	7l..9					
Dro de Carnaxenia	112l 10s	112l 10s	112l 10s	112l 10s	117l 10s	117 10
Dequino de obejas	184l 2s 6	198l..6s	196l 5s	211l 19s	171l..3s	180
Dro de Cueros de machelas	12l 10s	5l..14s				
Dro de pequ machelas	3l..9					4 6 8
Dro seu acheles	2l..5s					
~~Dro de colmenas~~						
Fd. pieles vacunas machelas	7l 16s 4					
	18l..4s	16l 14s	16l 10s	16l 13s	17l..7s	18 12
Dro de Vino	18l..4s	16l 14s	16l 10s	16l 13s	17l..7s	18 12
Orines de cochinos à 8s	135l..9	132l 10s	140l..9	125l..9	132l 10s	137 10
Dro de Petras	101l 13s 4	107l 19s	80l..9	120l..9	120l..9	80
Villa de Orgosolo						
Feudo cerrado	200l..9	200l..9	200l..9	200l..9	200	200
Dro de Carneros	150l..9	150l..9	150l..9	150l..9	150	150
Penas civiles y crim. à maquin.	36l..5s	43l..6s 8	42l..6s 4	108l..9	45 6 5	90 16 4
Carnaxenia	15l..9	25l..9	25l..9	25l..9	27 10	27 10
Salto de Loloy	250l..9	250l..9	250l..9	250l..9	250	250
Villa de Loloy						
Feudo cerrado	25l..9	25l..9	25l..9	25l..9	25	25
Dro de cochin. y pozas	35l 10s	21l..19	27l 13s 4	30l..9	35	37 10
Penas civiles	10l..9	4l 13s 4	1l..9			
	2104l..2s 6	2088l..0s 11	1935l..4s 6	2057l..2s 8	1950l 17s 1	1976l 1s 5

Colmenas de Nuoro quedaron sin cargarse y se saca al año de 54 = 45l 17s 6

que se carga p.r los seis años inclusa 28 de Dro de cujas = 45 17 6

2022l 8s 11

Partido de Piñ.	año 1749	año de 50	año de 51	año de 52	año de 53	año de
Villa de Piñ.						
Feudo cerrado	420 l. 9	420 l. 9	420	420	420	420
Dzo de trigo	441	383 15	338 6 8	310 10	268 3	271
Dzo de cebada	258 15	251 17 6	161 6 8	153	130 15	101
Dzo de cochinos	154	160	144	172	146	170
Dzo de vino	45 18	46 17 10	21 6 4	21 14 10	19 10 5	16
Dzo de machales			9	5 4	24	
Penas civiles o temur.	120 60 0	59 l. 6 8	160 18 4	42 13 4	38 —	104
Penas crim.s o maquizaf.	13 6 8	8	40 14 6	30		32
Dequiño de obejas	340 4	309 3	370 2	327 7 2	361 6 8	449
Dzo de la oficialia	100	100	100	100	100	100
Dzo de Queso	63 15	85	85 7 6	87 6	81	92
Dzo de pesos y med.s	3 17 6	3 5	5 15	5 19 6	5 15	6
Dzo de totino, aprensa			12 10			
Villa de Sora fay						
Feudo cerrado	114	114	114	114	114	114
Dzo de trigo	92	75 8 4	69	63 13 4	48 10 8	51
Dzo de cebada	52 14	64 9 4	36 8	32 10	12 8	20
Dzo de cochinos	72	70	68	68	74	58
Dzo de vino	2 7 8	3 2 8	3 19	3 12 9	3 17 8	3
Dzo de pen.s civiles y crim.s	6 13 4		1 6 8	14 13 4		
Villa de Oran						
Dzo de feudo cerrado	66	66	66	66	66	66
Dzo de trigo	48 10	42 18 4	33	30 13	32 13	30
Dzo de cebada	25 16 8	24 11 7	16	14 5	9 15	11
Dzo de cochinos	8	12	16	20	18	4
Dzo de vino	1 3 8	1 2	1 10 8	1 6	1 9 4	
Penas civiles y crim.s	40 13 4		37 6 8			23
	2460 l. 14 10	2267 l. 17 2	2331 l. 89	2104 l. 833	1951 l. 392	2165

Partido de Oran

Villa de Oran.						
Feudo cerrado	625 l. 9	625	625	625	625	625
100 carn.s de corte	130 l. 9	130	130	125	130	130
Dzo de vino cerrado	35 l. 9	35	35	35	35	35
Penas civiles, o temur.	61 7	60 10	48 13 4	48 13 3	50 4 10	62
Penas criminales						
Castarzoria del Pan.o	75	75	75	75	75	75
Escrivania del Pan.o	75	75	75	75	75	75
Dequiño de obejas de el Partido	276 15 4	203 8	262 4	267 10	247 10	227
	1278 l. 234	1203 l. 18 9	1220 l. 173 4	1251 l. 393	1237 l. 149 10	1232 l.

GOBIERNO DE ARAGON

Villa de Sarulí	1278 f 294	1283 f 189	1220 f 174	1251 f 393	1237 f 149	1232 f 394
Feudo cerrado	294 6 9	294	294	294	294	294
Dzo de vino	10 6	10	10	10	10	10
Dzo de Cochinos	30	35	40	47 10	57 10	50
Penas crim. y civiles	4	31 10	17	15 6 8	17 6 8	23
18 carr. trigo	60	60	48	48	36	36
18 de Cebada	18	24	18	14 8	12	12

Villa de Otana						
Feudo cerrado	127	127	127	127	127	127
Dzo de vino	2 10	2 10	2 10	3	3	3
Dzo de cochinos	10	20	17 10	17 10	15	22 10
24 carr. trigo	30	30	24	24	18	18
24 de Cebada	9	12	9	7 4	6	6
Pen. civiles y crim.	12 10	26	16	31 6	27 6 8	18 13-4

Villa de Oroceli						
Feudo cerrado	322	322	322	322	322	322
Dzo de vino	1	1 3	1 15	1 10	1 15	1 14 8
Dzo de cochino	67 10	75	70	57 10	67 10	60
18 carr. trigo	60	41	48	48	36	36
18 de Cebada	18	30	18	14 8	12	12
Pen. civ. y crimin.	25	20	12	45	49	40 13-4

Villa de Umfeni						
Feudo cuarto	50	46	44	39	40 12	47 4
Dzo de vino	15	15	15	15	15	15
Dzo de trigo	17	19	17	18	14 5	13 10
Dzo de cebada	8 10	9	6 7 6	5 8	4 15	4 10
Salto o Dehesa de Umfi	300	315	315	315	317 6	317 6
Pena civiles de vent.						10
Ytem. de cohinos						
	2754 f 174	2767 f 169	2628 f 149 10	2756 f 189 11	2728 f 169 2	2721 f 69 4

GOBIERNO DE ARAGON

Resumen del producto de los quatro partidos en sus años

	Producto del Partido de Nuoro	Idem de Sitti	Idem de Oxani	Idem de Tempio
1 año de 1749	2101l 236	2160l 1910	2751l 1791	1650l 9
1 año de 1750	2088l 149	2267l 179	2761l 169	1650l 9
1 año de 1751	1935l 196	2331l 89	2698l 1910	1500l 9
1 año de 1752	2057l 298	2101l 893	2756l 1891	1500l 9
1 año de 1753	1950l 1791	1915l 399	2728l 1692	1500l 9
1 año de 1754	2022l 8911	2165l 1914	2721l 614	1848l 79
	12158l 698	13275l 692	16122l 997	27618l 79
Sacare el 1/6 de los totales p. el q. se verá lo q. rinde cada partido en este sexenio	2026l 799	2212l 119	2687l 190	1608l 1
			2737l 195	

Prueba

2026l 799
2212l 119
2687l 190
1608l 193
11584l 195

Partido de Nuoro 12158l 698
Partido de Sitti 13275l 692
Partido de Oxani 16122l 997
Partido de Tempio 27618l 790
69501l 1093
Sacare el 1/6 ..... 11584l 198

Resulta de este tracto q. antecede que viene a producir en cada año los quatro partidos del marquesado se oran 11584l 198 g. si no es sa sa; ~~se que~~ para ver la R.ta lig.da que queda vajadas cargas, se hará la deducción con la misma q.tta de los seis años = son 11584l 198 —

Vajas

Deben deducirse en los seis años las cantid. sig.tes

p.r R. Donativo se ha pagado	1071l 19	Vaja 11111l 109
p.r Pensiones q. tiene contraxi el Estado	6108l ... 9	
p.r salarios se han pag.do	9939l 1095	
p.r alimentos de Reos gastos procesales, y re. pasos de Cancelles se ha pagado en los 6 a.	1605l 24	
	2463l 395	
Sacare el 1/6 p.a ver lo q.e toca p.r año de vaja —	411l 1037	

7162l 1191

GOBIERNO DE ARAGON Casa de Ganado

Relacion de Valores del
Marquesado de Oran en Tarsona
en los Años de 1742. h.ta el de 54.

GOBIERNO
DE ARAGON